



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Prorroga al contrato de Franco Valentín

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Decreto N° 177/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el contrato de Franco Valentín Alejo, que venció el día 13 de mayo de 2023.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la

Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Dispónese prorrogar hasta el día 13 de agosto de 2023 en los mismos términos, el contrato de trabajo celebrado con Franco Valentín Alejo, DNI N° 45.758.212, con domicilio en calle Córdoba N° 1117 de la ciudad de Crespo.

Art.2°.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

